

**I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.**

Delegación Federal de la SEMARNAT en Querétaro.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-08-011. Modificación de datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA). Modalidad: Especie.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente a domicilio, teléfono y correo electrónico particulares. Página 01.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica.

M. en C. Lucitania Servín Vázquez. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 007/2019/SIPOT, en la sesión celebrada el 11 de enero de 2019.



Santiago de Querétaro, Qro., a 30 de noviembre de 2018

C. JOSÉ ANTONIO TORRES LANDA CASTELAZO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA GOLF JURIQUELLA, S.A. DE C.V. Y
TITULAR DE LA UMA "GOLF JURIQUELLA"

En respuesta a su solicitud de Modificación de Datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), modalidad: Especie, presentada en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal el día 15 de noviembre del año en curso, con número de bitácora 22/KT-0069/11/18, para la UMA intensiva denominada "Golf Juriquilla" con clave de Registro SEMARNAT-UMA-IN-00070-QRO, ubicada en Av. Juriquilla No. 50, Fracc. Villas del Mesón en el Municipio de Querétaro, Qro.

Al respecto le informo que una vez analizada la documentación presentada y con fundamento en los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 79, 80, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 9 fracción XI, 27, 28, 39, 40, 41 y 42 de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 40, 42 y 47 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, así como 38, 39 y 40 fracción IX - i del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia, esta Delegación Federal autoriza la inclusión de las especies *Beaucarnea gracilis*, *Dasyllirion longissimum* y *Cylindropuntia subulata*, así mismo se incorporan al inventario de la UMA los ejemplares de flora silvestre que se listan a continuación:

EJEMPLARES DE FLORA SILVESTRE NACIONAL QUE SE DAN DE ALTA EN EL INVENTARIO DE LA UMA "GOLF JURIQUELLA, S.A. DE C.V." MISMAS QUE QUEDAN EN RESGUARDO, POR NO ACREDITAR SU LEGAL PROCEDENCIA

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	NOM-059- SEMARNAT- 2010	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (Etiqueta)	NÚMERO DE INDIVÍDUOS
<i>Ferocactus histrix</i>	Guamicha	Pr	Ferohix 021 al Ferohix 043	23*
<i>Beaucarnea gracilis</i>	Palma barrigona	A	Beagrac 001 al Beagrac 004	4*
<i>Beaucarnea recurvata</i>	Pata de elefante	A	Beare 039 al Beare 105	67*
<i>Dasyllirion acrotrichum</i>	Sotol o cucharilla	A	Dasyacr 007 al Dasyacr 014	8*
<i>Dasyllirion longissimum</i>	Vara de cuete	A	Dasylon 001	1*
TOTAL				103

*Plantas madre



Santiago de Querétaro, Qro., a 30 de noviembre de 2018

EJEMPLARES DE FLORA SILVESTRE EXÓTICA QUE SE DAN DE ALTA EN EL INVENTARIO DE LA UMA "GOLF JURQUILLA, S.A. DE C.V." MISMAS QUE QUEDAN EN RESGUARDO, POR NO ACREDITAR SU LEGAL PROCEDENCIA

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	NOM-059- SEMARNAT-2010	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (Etiqueta)	NÚMERO DE INDIVIDUOS
<i>Cereus perubianus</i>		-	Cereperu 009 al Cereperu 010	2*
<i>Cylindropuntia subulata</i>		-	Cylisub 001 al Cylisub 002	2*
TOTAL				4

*Plantas madre

Finalmente, le notifico que el presente oficio deberá estar acompañado invariablemente del oficio número F.22.01.01.01/2121/18 de fecha 12 de octubre de 2018, oficio mediante el cual se otorgó el registro de la UMA antes citada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. OSCAR MORENO ALANÍS

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica

c.c.e.p. Lic. José Luis Pedro Funes Izaguirre.- Director General de Vida Silvestre, México, D.F. - Para su conocimiento.
c.c.e.p. Lic. José Luis Peña Ríos.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Querétaro.- Para su conocimiento.
c.c.p. Archivo.

OMA/LSV/JMOP/SOME/CSNG

